

"RAFAEL RANGEL" UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Remdición

y

El Examen de las Cuentas

Dra. Marianela Cerviño Auditor Interno (E)

Lic. Nixon González
Auditor Jefe

TELEFONOS: 0212-2191605 Y 2191606 EN HORARIO DE 7:00 amA 1:00pm

<u>www.inhrr.gob.ve</u> PAGINA WEB DEL INHRR uai@inhrr.gob.ve EMAIL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVO

Informar a los participantes los aspectos generales de las Normas que Regulan los Procesos de Formación, Rendición, Examen, Calificación y Declaratoria de Fenecimiento de las Cuentas de Ingresos, Gastos y Bienes de los Órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional, para facilitar y fortalecer su revisión y fortalecer el control fiscal.

CONTENIDO

RENDICION

- ☐ Aspectos Generales
- ☐ Formación y Participación de las Cuentas

EXAMEN

- ☐ El Examen de la Cuenta
- ☐ Normas Generales de Auditoria de Estado
- ☐ Examen por Tipo de Cuenta
- ☐ Objeto del Examen de Cuenta
- ☐ Aspectos a Considerar
- ☐ Calificación y Fenecimiento de la Cuenta

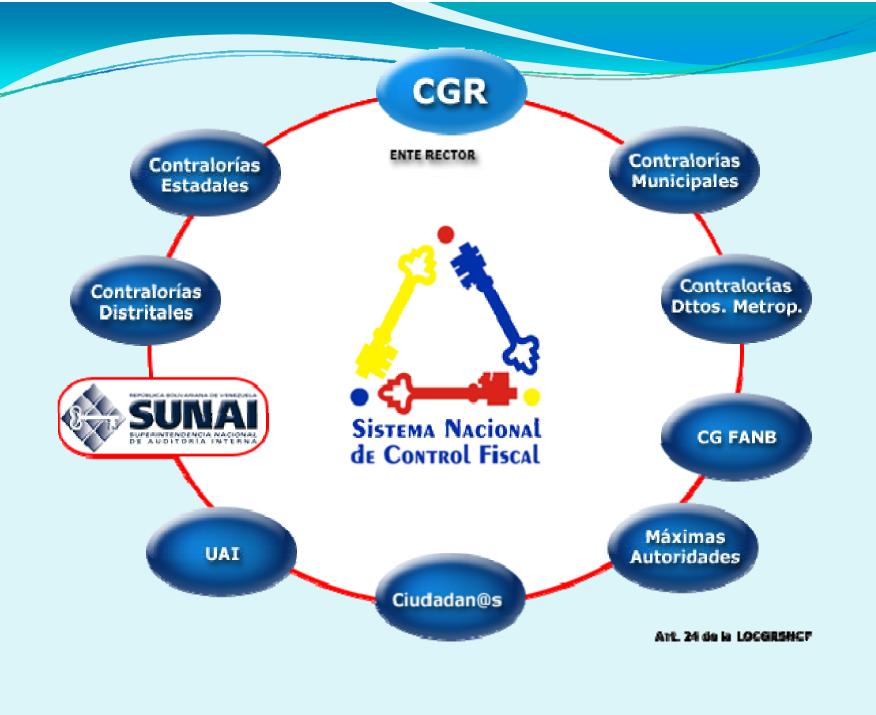
CONTENIDO

METODOLOGIA DE TRABAJO

Metodología de Revisión que aplicará la Unidad de Auditoria Interna del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", para las Rendiciones y Exámenes de Cuenta.

(ANEXO UNICO-MODELOS DE ACTAS FISCAL)

PREGUNTAS Y SUGERENCIAS



LA RENDICIÓN

CUENTA

Conjunto de libros, registros, comprobantes y demás documentos que demuestren formal y materialmente los actos de administración, manejo y custodia de los recursos en un período determinado, así como la programación de las metas y objetivos a alcanzar y los resultados de su ejecución.

RENDICION DE CUENTA

Obligación que tiene el cuentadante de demostrar formal y materialmente, a través de libros, registros, comprobantes y demás documentos, la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos, así como la presentación de los resultados de la planificación, programación y ejecución vinculados con la cuenta.

CUENTADANTE

Funcionario responsable de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción y manejo de fondos o bienes públicos de los órganos a que se refiere el Art. 2 de las presentes Normas.

ASPECTOS GENERALES

- Base Constitucional (Art. 287)
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). (Art. 51 al 60).
- Resolución Nº 01-00-000237 emitida por la Contraloría
 General de la República sobre las Normas para la
 Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los
 Órganos del Poder Público Nacional. (G.O. 38.496 del 09-08- 06).
- Definiciones fundamentales
- Sujetos Rindentes: (Instituciones y Cuentadantes).

ASPECTOS GENERALES

PRINCIPIOS

- •LEGALIDAD (Art.141 CRBV).
- •TRANSPARENCIA
- •RESPONSABILIDAD
- •ETICA
- EVALUACION DE RESULTADOS:
 - •LOGROS
 - •RECURSOS
 - •INFORMES

ASPECTOS GENERALES

- •RESPONSABILIDADES (Art. 91 LOCGRSNCF)
 - Penal
 - •Civil
 - •Administrativa
 - •Disciplinaria (RRHH)
- •ACCIONES DE MEJORAS
- CONCEPTO DE RENDICION DE CUENTA (Base Legal Art. 51 y 52 LOCGRSNCF).

FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

NORMAS PARA LA FORMACIÓN, RENDICIÓN Y EXAMEN DE LAS CUENTAS Resolución CGR Nº 01-00-000237

- Formación de la Cuenta (Art. 12 Normas)
- Participación al Órgano de Control. Plazo (Art. 13 Normas)
- Condiciones para la Formación de la cuenta antes del cierre. Art. 14).
- Formación de cuenta por personas distintas al cuentadante.
- Revisión preliminar de la cuenta. (Art. 16 Normas)
- Consecuencias
- Verificación de la cuenta por un funcionario.

FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

• Disponibilidad INSITU. (Art. 7 Normas).

..."Art. 7. Los libros, registros, comprobantes y demás documentos que sustentan la cuenta, <u>deberán resguardarse en la dependencia a que pertenece la cuenta</u> objeto de examen y quedarán a disposición de los órganos de control fiscal mencionados en el artículo. 4 de estas <u>Normas</u>. La Contraloría General de la República los podrá solicitar, examinar, evaluar o consultar en cualquier momento"... (Subrayado nuestro).

- Sesenta (60) DIAS CONTINUOS A SU CIERRE EL 31-12-C/AÑO.
- Diez (10)días hábiles para corregir.

FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

• Verificación de la corrección de la cuenta. Requisitos Art. 17.

REVISION PRELIMINAR:

- 1) El cumplimiento de las instrucciones Sistemas de contabilidad.
- 2) Estado físico de los comprobantes.
- 3) Los cambios de cuentadantes durante el período de la cuenta.
- 4) Cualquier otro aspecto vinculado a la formación de la cuenta, necesario para establecer que se encuentra lista para su examen.

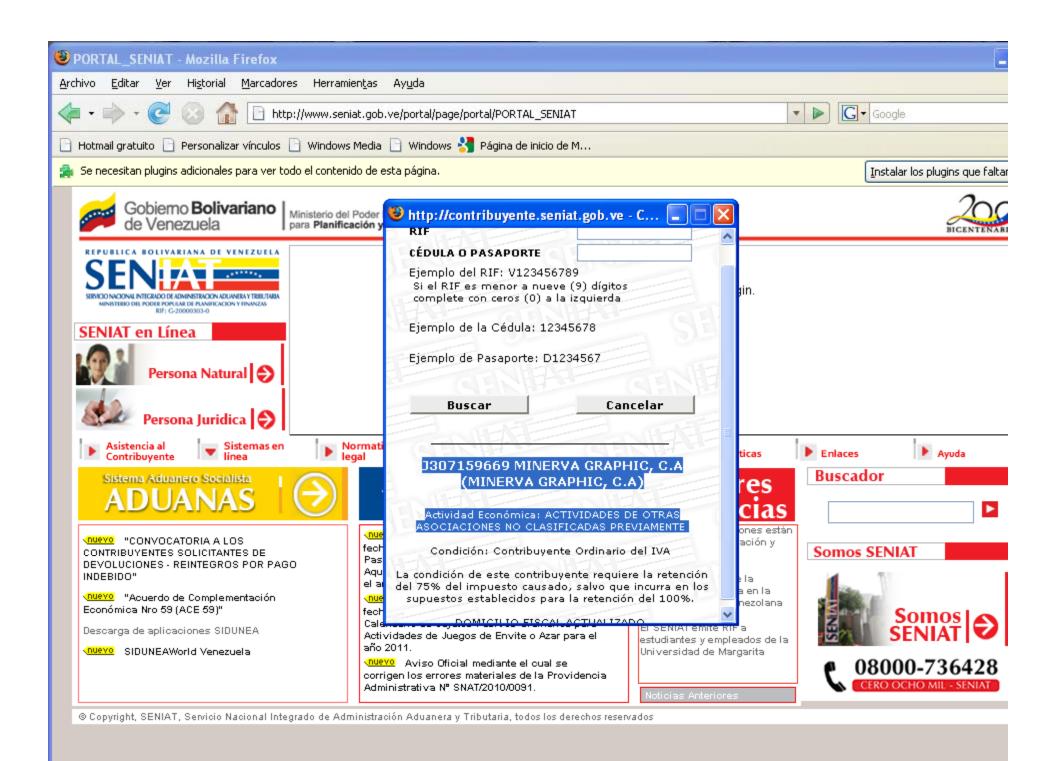
FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

SELLO DE LOS DOCUMENTOS (Art. 26 Normas)

• Los documentos o comprobantes en la Rendición llevarán un **1er. sello** indicando que forman parte de la cuenta objeto de examen.

El Resguardo de los comprobantes. 10 años (Art. 37 Normas).

Diez (10)días hábiles para corregir.



FACTURA LEGAL



MINERVA GRAPHIC, C.A.

Fábrica de Sellos de Caucho-Litografía

Mirador a Esmeralda - La Candelaria, Edif. Darijak, Local 6 y 7, Caracas - Telf.: 550.07.65 - 551.07.64 E-Mail: sellosminerva@cantv.net - sellosminerva@gmail.net Rif: J-30715966-9

Control No: 00-001130

FORMA LIBRE

Cliente : NIXON GONZALEZ

R.I.F. : 11762676 N. T. T. :

Direccion: SAN JOSE

FORMA DE PAGO : EFECTIVO

Codigo 1809 Vendedor :01 0 de Compra : Telf: 04164024898

Dia de Caia :

FACTURA #015098

CONTADO

Fecha: 16/02/2009

Vence: 16/02/2009

Codigo

Descripcion

1

Cantidad Precio (BsF.) TOTAL (BsF.)

4710850023840 HANDY 722 AZUL TRANSPARENTE

34,86

34.86

Minerva Graphic, C.A. RIF: J-30715966-9 PAGADO

! TOTAL NETO : BsF. : I.V.A. 9.00% : BsF.

34,86 3,14 TOTAL OFERACION: BSF -TOTAL CANCELADO: BSF -

38,00 38,00

50N: TREINTA Y OCHO**********************************

Favor emitir cheque a nombre de: MINERVA GRAPHIC, CA

IMPRESIONES Y FORMAS GTR, C.A., Av. Libertador, con Las Acacias, Edif. La Línea, Sótano 1, Local 7, R.I.F. J-00212910-7, NIT: 0066579158, Nro de Providencia SENIAT/01/00247-15/02/2008, Nº. de Control desde el Nº. 00-00001 hasta el Nº. 00-002500, FORMA LIBRE Fecha: 11/07/2008, Región Capital ORIGINAL



SENIAT J-000202001



FARMATODO, C.A.
Calle del Arenal Urb. La Trinidad
Baruta Edif. Palacio, Piso 3, Caracas
FARMACIA TOPACIO, 0212-5515353
CCS:Urb. San Bernardino, Ave. Galipan

Cliente: LIBNA VELASQUEZ

RIF: 13479760

FACT	URA
------	-----

FACTURA: FECHA: 26-01-2011

HORA: 11:15

and the state of the state of the first state of the stat	
[TRN# 00000616]	and the second s
21691 143 007	
203671 FLOTAC 7 (E) 190431 ALG MOTA	Bs 126,20
23000 CHOKO CA	Bs 10,63 Bs 4,91
110035 REM VALM	Bs 7,14
EXENTO (E)	Bs 126,20

Bs 126,20 Bl G (12,00%) Bs 22,68 IVA G (12,00%) Bs 2,72

TOTAL Bs 151,60

C. TICKET Bs 151,60

Z1B8010282

FACTURA OBJETADA

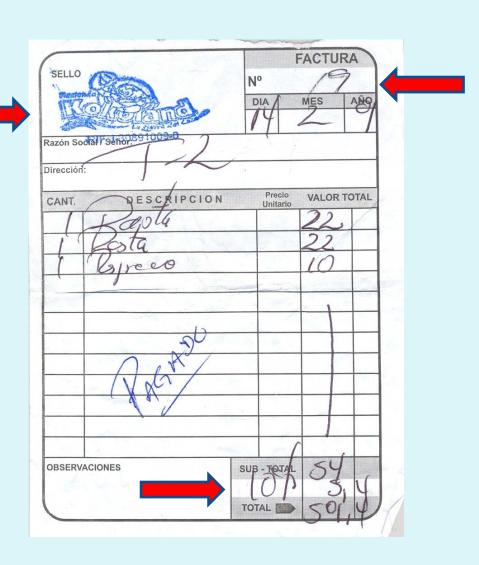
			NIT.: 018917	3790-4 '3199
		FAC	TURA Nº	0026
_		F	E C H A EMISION	
Nombre o Razón So	cial:	142		
Domicilio Fiscal:				
Teléfono:	Contrato o Carta Convenio	Condiciones de P	'ago	
(CONCEPTO O DESCRIPCION		IMPOR	TE
		# ***		
	,	SUB-TOTAL Bs.		UAK
	I.V.A% SOBRE I	3s.		
	TOTAL	A PAGAR Bs.		
C				
Son:				

N° DE CONTROL: 00- 0 0 0 1 7 N° DE FACTURA CONTRIBUYENTE FORMAL RIF: V - 11762676-4 FECHA DE EMISIÓN MES AÑ0 NOMBRE O RAZON SOCIAL: **FACTURA** DOMICILIO FISCAL: **OBJETADA** TELÉFONO (S): RIF. Ó C. I. CANT. DESCRIPCION PRECIO UNIT. MONTO **TOTAL A PAGAR FORMA DE PAGO** ☐ EFECTIVO ☐ TARJ. CREDITO ☐ DEBITO ☐ CHEQUE ☐ OTROS Impreso por: Copiadora El Exito C.A.: RIF.: J - 30306434-5 - NIT.: 0067504607 - N° Providencia: SENIAT /01/00122 de Fecha 01/02/2008 - Región Capital Fecha de Emisión Factura: 23/04/2009 - 5 Talonarios - 02 Partes - N° de Control desde el N° 00-000001 hasta el N° 00-000250 - N° de Factura del 0001 al 0250

ORIGINAL

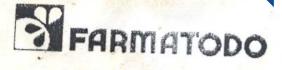
ESTA FACTURA VA SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS

FACTURA OBJETADA



FACTURA OBJETADA

SENIAT J-0002E



FARMATODO, C.A.
Calle del Arenal Urb. La Trinidad
Baruta Edif. Palacio, Piso 3, Caracas
FARMACIA TOPACIO, 0212-5515353
CCS:Urb. San Bernardino, Ave. Galipan

Cliente: Land

RIF: 134 760

FACTURA

FACTURA:

FECHA: 26-01-2011

TRN# 000006161

21691 143 0071

203671 FLOTAC 7 (E)

190431

23000 CHOKO CA 110085 REM VALM

EXENTO (E)

BI G (12,00%)

IVA G (12,00%)

TOTAL

C. TICKET

00095164

HORA: 11:1

Bs 126, zu Bs 10, 63

BSTY

Bs 126,20

Bs 2,72

8 151,60

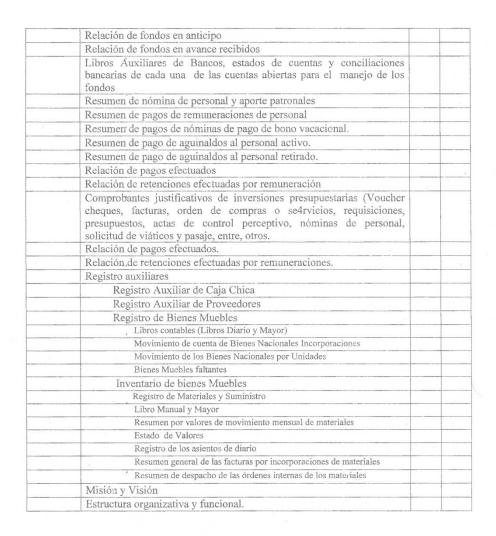
Z1B8010282

ANEXO UNICO

Dependencia:

Documentación a solicitar en el examen de las cuentas de acuerdo a la normativa vigente (2006)

ORDEN	DOCUMENTACIÓN	SI	NO
	Resolución en la cual se establece la distribución administrativa de los créditos presupuestarios. (Art. 42 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		,
	Estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gasto. (Art. 47 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Ley de Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias. (Art. 80, 81 y 82 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Lista de la asignación por partidas.		
	Relación de compromisos válidamente adquiridos.	-	
	Resolución mediante la cual la máxima autoridad faculta en el funcionario el ordenar compromiso y pagos. Gaceta Oficial No. (Art. 51 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP) Caución (Articulo 161 de la LOAFSP y 52 de su reglamento)		
-	Acta de cese de funciones en caso de cambio de autoridades. (Art. 53 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Planillas de reintegro de fondos no comprometidos y comprometidos y no causados al cierre del ejercicio económico financiero (Art. 60 y 76 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP, en concordancia con los artículos 29 y 30 del Reglamento No. 4 de la misma Ley)		
	Autorización para la apertura de cuenta bancaria destinada al manejo de fondos en avances y anticipos. (Art. 67 y 71 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP		
	Solicitud de reposición de fondos con sus respectiva relación de comprobantes de los pagos efectuados con indicación de la imputación, el No. de cada comprobante, el beneficiario y el monto de cada pago,		
	así como el estado en que se encuentra el fondo en anticipo. (Art. 68 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Autorización para el manejo de fondos de caja chica (Art. 70 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP) y Estado de situación de las mismas (Último arqueo)	Assess	
	Listado de gastos causados y no pagados al 31 de enero de(Art. 116 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP y No de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financiero) (dependerá del año que se está revisando)		
	Listado de gastos causados y no pagados al 31 de diciembre de (Art. No. de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financiero)(dependerá del año que se está revisando)		
	Ejecución del Organismo por partidas y subpartidas emitido por el SIGECOF. (Art. No de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financicro) (dependerá del año que se está revisando)		
	Lista de las Ordenes emitidas por el SIGECOF (Avance, anticipo y directa)		



ACTA FISCAL

DE RECEPCION DE LA CUENTA

En la sede del Ministerio d	el Poder Popular para		, siendo el día xx del
mes XX de 201X, se cons	tituyen en la Dirección		(nombre completo),
adscrita al Ministerio	del Poder Popular	para	, ubicada
en			
, céc	dula de identidad No		_,respectivamente, actuando
			Ministerio antes señalado, de
			de fecha, de
			ón y Examen de las Cuentas
			ría General de la República,
			la otra, el (la) ciudadano (a)
			, actuando
			a presente Acta, con el objeto
			ante, por cuanto la misma se
			_, tal como se detalla en el
			ecto, se procederá a practicar
			e la precitada Dependencia,
			resente acta en original y dos
			o, se leyó y conformes firman
y sellan en original.		•	-, isje j comennou mman
		LUGATADANTE.	
	DIRECTORA	DE ADMINISTRACIÓN	K #
			×0
Auditor Coardinad	A !''	Auditores de	
Auditor Coordinador	Auditor xx	Auditor xx	Auditor xx

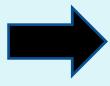
ACTA FISCAL

DE NO RECEPCION DE LA CUENTA

En la sede del Ministerio de	Poder Popular para		, siendo el día xx del
mes XX de 201X, se consti	tuyen en la Dirección _		(nombre completo),
adscrita al Ministerio d	el Poder Popular	para	. ubicada
en	(dirección com	pleta), por una	parte, los ciudadanos
, cédi	ula de identidad No		espectivamente, actuando
como auditores de la Unida	d de Auditoría Interna,	adscrita también al Mir	nisterio antes señalado, de
acuerdo con las instruccio			
conformidad con lo previsto			
de los Órganos del Poder			
publicadas en Gaceta Ofici			
			, actuando
como cuentadante de la Dire			
de dejar constancia de la ne			
presenta deficiencia en su fo			
que forma parte integran			
			un plazo máximo de diez
(10) días hábiles, contados			
señaladas, y notifique nueva			
iniciar la correspondiente re			
una de las cuales queda en			
original.			
44			
	DIRECTORA D	DE ADMINISTRACIÓN	
			**
Auditor Coordinador	Auditor xx	Auditor xx	Auditor xx

RENDICION DE CUENTAS



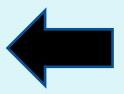




1. COMUNICACIÓN DIRIGIDA A
LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEL INH"RR", INFORMANDO QUE LA
CUENTA ESTA LISTA PARA RENDICION.

60 DIAS CONTINUOS A SU CIERRE EL 31-12-C/AÑO.

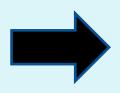
UNIDAD AUDITORIA INTERNA



2. CONTESTAY DESIGNA A UN AUDITOR PARA EFECTUAR REVISION PRELIMINAR.

RENDICION DE CUENTAS





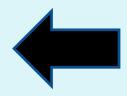


3. AUDITOR REVISA RENDICION ELABORA ACTA. (10 DÍAS CORREGIR)





4. REMITE ACTA AL MPPPS



olivariano Venezuela 5. CONTINUA ASIGNANDO RECURSOS



EL EXAMEN

EXAMEN

AUDITORIA ESPECIAL

- EVALUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
- EVALUACION DE GESTION.
- EVALUACION DE CONTROL INTERNO

(Manual de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente). 09-09-2005

DEFINICIONES: EXAMEN DE CUENTA

Consiste en comprobar la sinceridad y exactitud de las operaciones de las cuentas; la veracidad del cumplimiento de los objetivos y metas en la captación, manejo y uso de los recursos (Ingresos-fondos y bienes públicos) durante la gestión, para determinar si se han cumplido las disposiciones legales y sublegales.

Es igual o equivalente a una Auditoria Especial.

FENECIMIENTO

Pronunciamiento efectuado por el órgano de control fiscal correspondiente, con motivo de la calificación <u>conforme</u> de las operaciones y de los resultados de la planificación, programación y ejecución, vinculados con la cuenta.

EXAMEN DE LA CUENTA

- Competencia de la Contraloría General de la República.
- Objeto del Examen. Base Legal:

 (Art. 56 LOCGRSNCF y Art. 6 Ley Orgánica de la Contraloría Social).
 - Competencia de los Órganos de Control Fiscal (Art. 4 Normas.).
 - Atribuciones de los Órganos de Control Fiscal Evaluación Control interno, metas, objetivos. (Art. 11 Normas.).

EXAMEN DE LA CUENTA

 Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado. (Art. 9 Normas).

NORMAS RELATIVAS AL AUDITOR:

- Formación profesional
- Actitud objetiva e independiente
- Responsable de la opinión que emita
- Reservado en la información
- Abstenerse de aceptar atenciones
- Ejercer sus funciones sin entrabar las del ente

Fuente: Resolución № 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR

EXAMEN DE LA CUENTA

Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado.
 (Art. 9 Normas).

NORMAS RELATIVAS A LA PLANIFICACION

- La auditoria debe ser planificada
- Adecuada programación, que incluya actividades dirigidas a conocer la misión del organismo, normativa legal.

Fuente: Resolución № 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR

 Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado. (Art. 9 Normas).

NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCION (Cont...)

- El Auditor debe estar acreditado
- Incorporación de profesionales y especialistas
- Evaluación del Control Interno
- Evaluación del cumplimiento de las normas
- Verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas.



Fuente: Resolución Nº 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR



NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCION (...Cont.)

- Obtención de evidencias suficientes
- Discusión de hallazgos con las máximas autoridades del ente.
- Discusión de los resultados de auditoría
- Organización de los papeles de trabajo.

Fuente: Resolución № 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR

NORMAS RELATIVAS AL INFORME DE AUDITORIA

- Debe contener los hallazgos, fundamentos, las conclusiones y las recomendaciones, con expresión de la aplicación de estas Normas.
- Debe ser redactado de manera objetiva, persuasiva, constructiva, clara, precisa y concreta.
- Debe ser presentado oportunamente.

Fuente: Resolución № 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR

Tipos de Examen:

INGRESOS

 Para Organismos que efectúen recaudaciones fiscales.

GASTOS

- Verificación del registro, manejo y aplicaciones de los recursos.
- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

BIENES

• Verificación de la administración, registro, manejo, uso y custodia de los bienes dentro del marco legal y sublegal.

OBJETO DEL EXAMEN DE CUENTAS

- Comprobación de la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones y la existencia del físico.
- Determinación del cumplimiento de normas legales y sublegales, plan, políticas, normas y procedimientos de control interno.
- Determinación del cumplimiento de metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Determinación de los errores u omisiones en las cuentas.
- Calificación de la cuenta y otorgamiento del fenecimiento.

ALCANCE DEL EXAMEN

• Muestra no menor al Treinta (30%).

CONSIDERACIONES

- Número de operaciones
- Cuantía en Bolívares
- Relevancia para la gestión
- Denuncias y solicitudes de investigación
- Antecedentes de funcionamiento de la dependencia.
- ¿Cuando debe examinarse la cuenta? (Art. 20 Normas).

Inicio: a los 6 meses de Rendida.

- El **2do. sello** denotará la condición de muestra para examen de la cuenta .
- El sello contendrá la identificación de funcionario designado para la muestra del examen, quién los firmará.

EXAMEN EXHAUSTIVO DE LA CUENTA

- Presunción de existencia de actos, hechos u omisiones irregulares. Art. 27 Norma).
- Procedencia de acciones fiscales.
- El rubro afectado se examinará exhaustivamente.
- Ampliación del tamaño de la muestra.

INFORME PRELIMINAR (Art. 33 Normas).

- Lugar, fecha, dependencia
- Identificación de la cuenta examinada.
- Alcance y período, tipo de análisis (Selectivo o exhaustivo) criterios utilizados en la selección de la muestra.
- Procedimientos y técnicas utilizados.
- Observaciones Preliminares, hallazgos detectados, causa, efecto consecuencia, posible objeción. 10 días hábiles para corregir desde la fecha del Informe Preliminar. Art. 32 Normas).
- Relación de anexos (Actas, evidencias documentales)

INFORME DEFINITIVO (Art. 34 Normas)

- Conclusiones derivadas del análisis de las observaciones.
- Recomendaciones
- Calificación de la cuenta (Conforme u objetada).
- Notificaciones del informe definitivo

CALIFICACION DE LA CUENTA

- El resultado del examen de la cuenta se refleja en Informe Definitivo.
- Será calificada conforme cuando sea legal, sincera, exacta y con las metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Será clasificada objetada cuando no cumpla tales requisitos.

CONTENIDO DEL AUTO DE FENECIMIENTO

- Identificación del Órgano de Control que otorga el fenecimiento.
- Nombre cargo, firma del funcionario, con la identificación de la titularidad con que actúa.
- Identificación del Órgano de la Cuenta
- Identificación de la dependencia examinada
- Ejercicio fiscal
- Fundamentos del fenecimiento

CONTENIDO DEL AUTO DE FENECIMIENTO (...Cont.)

- Número y fecha de la emisión
- Mención que deja salvo otras acciones fiscales derivadas de otras actuaciones de control.
- Obligación del Órgano de Control de remitir a la CGR una relación anual de las cuentas examinadas, y otra relación trimestral a las máximas autoridades del organismo respectivo.

PRESCRIPCION

• CINCO (o5) AÑOS

RESPONSABILIDADES

• DIEZ (10) AÑOS.

• La Contraloría General de la República podrá asumir el examen de la cuenta en cualquier momento. (Art. 6 Normas).

METODOLOGÍA DE TRABAJO



UNIDAD AUDITORIA INTERNA



1. EN FORMA SELECTIVA O AL AZAR ELIGE EL CENTRO DE SALUD PARA EXAMEN DE LA CUENTA Y EMITE OTRA DESIGNACION A UN AUDITOR.



2. EXAMEN DE LA CUENTA
(EVALUACION FINANCIERA,
PRESUPUESTARIA, DE GESTION Y
DE CONTROL INTERNO.



UNIDAD AUDITORIA INTERNA

- 3. EMITE INFORMES (PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO).
- 4. FENECIMIENTO
 PRONUNCIAMIENTO
 EMITIDO POR AUDITORIA
 INTERNA.











